DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SONDEO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERAL

MARZO/2025

Caimán

SONDEO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERAL

MARZO/2025

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

INTRODUCCIÓN

El Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda suficientes, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Asimismo, los Estados Partes, reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, por tanto, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos; así como garantizar la distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades.

El derecho a la alimentación es esencial para una vida digna y es vital para el ejercicio del derecho a la salud y a la vida. La alimentación es importante no sólo para sobrevivir, sino también para el pleno desarrollo de las capacidades físicas y mentales.

La **Observación General 12**, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (Comité DESC) destacó que el derecho a la alimentación incluye las siguientes características esenciales e interrelacionadas: i) **Adecuación**. El alimento disponible para el consumo debe ser apropiado en el contexto social, económico, cultural y medioambiental prevalente; ii) **Disponibilidad**. Toda persona debería ser capaz de obtener suficiente comida de calidad, ya sea a través de los sistemas de mercado o directamente de la tierra y otros recursos naturales; iii) **Accesibilidad**. El acceso a los alimentos consiste en *tres elementos clave*: *la no discriminación, la accesibilidad económica y la accesibilidad física*. El *acceso* a la alimentación debe ofrecerse sin discriminación sobre la base de cualquier fundamento prohibido. **El *precio* de los alimentos debe estar a un nivel que no suponga un riesgo** para la consecución de otras necesidades básicas. Esto puede requerir programas especiales para los grupos vulnerables. La *accesibilidad física* significa que todos deben tener acceso a los alimentos, en particular los grupos vulnerables, como los niños, las personas con discapacidad, los ancianos y las personas afectadas por un desastre natural o un conflicto y la iv) **Sostenibilidad**. Los Estados deben garantizar, mediante el desarrollo de medidas adecuadas y la regulación de los actores privados, que las prácticas que influyen en la alimentación, la tierra o los recursos naturales no ponen en peligro la disponibilidad de los alimentos a largo plazo ni su accesibilidad.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado en los parágrafos I y II del Artículo 16 establece que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación, y el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Por su parte, **la Defensoría del Pueblo en el marco de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo, tiene la función de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y**

colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales[1]. **En ese marco, en el afán de precautelar el derecho a la alimentación de la población boliviana, ha realizado un sondeo de opinión respecto al alza de precios de artículos de primera necesidad de la canasta familiar**, en mercados de abasto, con el propósito de evidenciar posibles afectaciones al derecho a la alimentación en cualquiera de sus elementos.

1. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

1.1. METODOLOGÍA

Para la obtención de información, se realizaron verificaciones en los mercados de abasto más populares de las nueve (9) ciudades capitales de departamentos más la ciudad de El Alto, conforme el siguiente cuadro:

TABLA 1. MERCADOS DONDE SE APLICÓ EL SONDEO

CIUDAD	MERCADO
COBIJA	Abasto
	Central
COCHABAMBA	25 de Mayo
	Calatayud
LA PAZ	Rodríguez
	Villa Fátima
EL ALTO	Villa Dolores
	Rio Seco
ORURO	Bolívar
	Kantuta
POTOSÍ	Central
	Mercado Solidario – Ciudad Satélite
SANTA CRUZ	4 de noviembre
	Abasto antiguo
SUCRE	Central
	Campesino
TARIJA	Campesino
	Central
TRINIDAD	Campesino
	Pompeya

[1] CPE parágrafo I del Art. 218; Ley 870 parágrafo I Art. 2.

Los productos verificados alcanzan a 21, entre alimentos secos, verduras y frutas, mismos que fueron seleccionados en base al listado de productos del Instituto Nacional de Estadística y se constituyen en productos de consumo general:

TABLA 2. PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA EL SONDEO

N°	PRODUCTOS
1	Manzana roja mediana
2	Naranja criolla mediana
3	Fruta papaya Salvietti mediana
4	Plátano o banano mediano
5	Plátano/postre mediano para cocinar
6	Cebolla mediana
7	Tomate mediano
8	Zanahoria mediana
9	Azúcar granulada blanca
10	Arroz de primera/grano de oro
11	Harina de trigo blanca a granel
12	Avena a granel
13	Fideo corto a granel
14	Carne de res pulpa especial
15	Carne de res molida corriente
16	Carne de pollo entero
17	Leche fluida entera natural
18	Leche entera en polvo instantánea
19	Huevos de gallina medianos
20	Margarina/Mantequilla
21	Aceite comestible a granel

1.2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

- COMPARACIÓN MENSUAL DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERAL

El sondeo realiza una comparación periódica del precio de productos alimenticios priorizados, en este entendido para esta publicación se presentan los precios registrados en los meses de enero, febrero y marzo de 2025, y su variación en términos de porcentajes. De igual forma se realizan una comparación de ciertos productos clave a partir de una línea del tiempo que se extiende de agosto de 2024 al presente.

Los resultados son presentados por las nueve ciudades capitales de departamento más El Alto, considerando las características particulares de cada región.

LA PAZ

TABLA 3. PRECIOS DE PRODUCTOS LA PAZ

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	4,45	6,00	35,0
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,87	1,11	28,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	19,66	24,69	25,6
Tomate mediano	1 Libra	3,62	4,39	21,5
Avena a granel	350 gramos	6,78	8,00	18,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	10,95	12,63	15,3
Carne de res molida corriente	1 Kg	40,82	46,93	15,0
Aceite comestible a granel	1 Litro	14,66	16,43	12,1
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,03	4,47	11,1
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	1,10	10,3
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	11,72	12,78	9,0
Cebolla mediana	1 Cuartilla	20,86	22,65	8,6
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	52,71	57,16	8,4
Carne de res pulpa especial	1 Kg	60,99	65,62	7,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,24	6,66	6,7
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,24	6,66	6,7
Fideo corto a granel	1 Libra	5,00	5,15	3,1
Carne de pollo entero	1 Kg	21,41	21,91	2,4
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	16,32	15,36	-5,9
Naranja criolla mediana	25 Unidades	19,13	17,20	-10,1
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,24	1,92	-14,2

Fuente: elaboración propia

En el caso de los productos correspondientes a la **ciudad de La Paz**, se registraron 18 productos que incrementaron sus precios entre enero y marzo de 2025, mientras que los tres (3) restantes muestran una reducción en los precios. En cuanto a lo que corresponde al primer grupo se puede resaltar la subida de la carne de res molida corriente en 15%, seguido del aceite comestible a granel en 12,1%, y la azúcar granulada blanca en 11,1%.

EL ALTO

TABLA 4. PRECIOS DE PRODUCTOS EL ALTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Cebolla mediana	1 Cuartilla	12,37	21,00	69,8
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	11,24	18,00	60,2
Tomate mediano	1 Libra	3,08	4,64	50,8
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	4,70	6,50	38,2
Avena a granel	350 gramos	6,32	8,62	36,3
Plátano o banano mediano	25 Unidades	7,51	9,28	23,5
Naranja criolla mediana	25 Unidades	13,20	16,29	23,4
Fideo corto a granel	1 Libra	4,91	6,00	22,1
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,00	3,66	22,0
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,43	18,50	19,9
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	19,65	22,63	15,2
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,79	9,86	12,2
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,91	1,00	9,6
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	51,81	54,98	6,1
Carne de pollo entero	1 Kg	21,07	22,00	4,4
Carne de res pulpa especial	1 Kg	53,36	55,33	3,7
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,00	6,16	2,7
Carne de res molida corriente	1 Kg	43,80	44,66	2,0
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,90	5,83	-1,2
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,11	0,90	-19,4
Manzana roja mediana	1 Unidad	3,26	2,52	-22,7

Fuente: elaboración propia

En el caso de la ciudad de El Alto 18 productos reflejaron una subida de precios entre enero y marzo, mientras que tres (3) productos redujeron sus precios. Para el primer caso resalta la subida harina de trigo blanca a granel en 38,2%, así como la azúcar granulada blanca en 22%, y el aceite comestible a granel en 19%.

ORURO

TABLA 5. PRECIOS DE PRODUCTOS ORURO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,10	5,22	68,4
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	14,16	22,38	58,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	14,79	20,65	39,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,59	6,88	23,1
Carne de res pulpa especial	1 Kg	53,65	61,49	14,6
Carne de pollo entero	1 Kg	20,49	23,40	14,2
Carne de res molida corriente	1 Kg	44,31	48,41	9,2
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	51,60	55,17	6,9
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,50	6,83	5,1
Fideo corto a granel	1 Libra	5,45	5,71	4,9
Plátano o banano mediano	25 Unidades	10,63	11,13	4,7
Aceite comestible a granel	1 Litro	16,00	16,33	2,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	1,00	0,0
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,00	1,00	0,0
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,56	3,48	-2,3
Tomate mediano	1 Libra	4,55	4,35	-4,3
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	14,48	13,21	-8,8
Avena a granel	350 gramos	5,07	4,55	-10,4
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,43	7,38	-12,5
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,00	1,73	-13,4
Cebolla mediana	1 Cuartilla	15,03	12,37	-17,7

Fuente: elaboración propia

En el caso del sondeo de precios en la **ciudad de Oruro,** se registró el incremento de 12 productos, dos (2) se mantuvieron constantes y se observó un decremento del precio de los restantes siete (7) productos, para el primer grupo se destaca la subida del precio de la harina de trigo blanca a granel en 68,4%, seguido del Arroz de primera/grano de oro en 23,1% y la carne de res pulpa especial en 14,6%.

POTOSÍ

TABLA 6. PRECIOS DE PRODUCTOS POTOSÍ

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Plátano o banano mediano	25 Unidades	14,77	19,65	33,1
Carne de pollo entero	1 Kg	22,16	27,25	23,0
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,69	10,31	18,7
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,93	4,55	15,7
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,00	1,14	14,5
Naranja criolla mediana	25 Unidades	18,05	20,00	10,8
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,41	2,66	10,3
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,19	7,83	8,8
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,16	16,49	8,8
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	20,49	21,77	6,3
Fideo corto a granel	1 Libra	4,92	5,22	6,1
Carne de res pulpa especial	1 Kg	58,20	60,81	4,5
Avena a granel	350 gramos	5,33	5,45	2,4
Cebolla mediana	1 Cuartilla	8,49	8,64	1,8
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	4,01	4,07	1,5
Carne de res molida corriente	1 Kg	45,49	45,80	0,7
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	55,00	55,33	0,6
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	1,00	0,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,50	6,50	0,0
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	9,99	8,58	-14,2
Tomate mediano	1 Libra	4,15	3,38	-18,6

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Potosí**, se registró el ascenso del precio de 17 productos, mientras que dos (2) se mantuvieron constantes, y en los restantes dos (2) se puede advertir un decremento, para el primer grupo resaltamos la subida de la carne de pollo entero en 23,%, seguida de la azúcar granulada blanca en 15,7%, así como arroz de primera/grano de oro y aceite comestible a granel en 8,8% respectivamente.

COCHABAMBA

TABLA 7. PRECIOS DE PRODUCTOS COCHABAMBA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,11	9,12	122,0
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	6,54	11,84	81,0
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	4,19	7,11	70,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	8,13	12,36	52,1
Carne de res molida corriente	1 Kg	30,16	44,60	47,9
Cebolla mediana	1 Cuartilla	12,00	16,29	35,7
Tomate mediano	1 Libra	3,97	5,08	27,9
Naranja criolla mediana	25 Unidades	20,76	25,00	20,4
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	24,41	26,44	8,3
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,99	16,73	4,7
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	14,41	15,08	4,6
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,75	7,00	3,8
Carne de pollo entero	1 Kg	20,15	20,77	3,1
Carne de res pulpa especial	1 Kg	54,80	56,49	3,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,28	6,34	0,9
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	57,17	57,49	0,6
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,00	2,00	0,0
Fideo corto a granel	1 Libra	6,16	6,02	-2,2
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,98	0,95	-3,5
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,58	1,32	-16,3
Avena a granel	350 gramos	10,00	6,72	-32,8

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Cochabamba** se registró el incremento de 16 productos, uno (1) se mantuvo constante y 4 redujeron precios. Para el primer grupo resalta el incremento de la azúcar granulada blanca en 122%, seguido de la harina de trigo blanca a granel en 70%, así como carne de res molida corriente en 47,9%, entre los principales.

SUCRE

TABLA 8. PRECIOS DE PRODUCTOS SUCRE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Avena a granel	350 gramos	4,98	6,84	37,4
Carne de pollo entero	1 Kg	20,13	25,50	26,7
Cebolla mediana	1 Cuartilla	18,87	21,30	12,9
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,91	1,00	9,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,31	5,74	8,1
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,56	3,80	6,9
Carne de res molida corriente	1 Kg	43,25	44,65	3,2
Carne de res pulpa especial	1 Kg	52,18	53,19	1,9
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	55,47	56,46	1,8
Fideo corto a granel	1 Libra	5,07	5,07	0,1
Naranja criolla mediana	25 Unidades	20,00	20,00	0,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,48	6,48	0,0
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,18	15,07	-0,7
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,96	0,95	-1,7
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,29	3,18	-3,2
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	20,30	19,49	-4,0
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,39	7,94	-5,4
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,25	2,10	-6,8
Tomate mediano	1 Libra	4,30	3,77	-12,5
Plátano o banano mediano	25 Unidades	15,86	12,00	-24,3
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	19,30	12,48	-35,3

Fuente: elaboración propia

Para el caso de la **ciudad de Sucre** se registró el incremento de precios en 9 productos, mientras que tres (3) se mantuvieron constantes y nueve (9) registran descensos de precios, para el primer grupo resaltamos la subida de la carne de pollo entero en 26,7%, el arroz de primera/grano de oro en 8,1%, la harina de trigo blanca a granel en 6,9% entre aquellos principales productos.

TARIJA

TABLA 9. PRECIOS DE PRODUCTOS TARIJA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Cebolla mediana	1 Cuartilla	9,80	14,95	52,5
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,00	17,66	17,7
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,07	1,22	14,5
Tomate mediano	1 Libra	3,82	4,31	12,7
Carne de pollo entero	1 Kg	22,00	24,64	12,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	12,00	13,25	10,4
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	5,50	6,00	9,1
Carne de res pulpa especial	1 Kg	56,90	61,82	8,6
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,18	3,44	8,3
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	9,51	10,10	6,3
Avena a granel	350 gramos	5,17	5,45	5,5
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,06	3,22	5,0
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,45	5,52	1,4
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	19,97	19,99	0,1
Fideo corto a granel	1 Libra	5,45	5,45	0,0
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,00	1,00	0,0
Carne de res molida corriente	1 Kg	43,95	43,81	-0,3
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	54,65	52,80	-3,4
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,93	8,00	-19,5
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,00	1,41	-29,3

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Tarija** se registró el incremento de 13 productos, mientras que tres (3) se mantuvieron constantes y cuatro (4) registraron descenso en sus precios, para el primer grupo resalta la subida del precio del aceite comestible a granel en 17,7%, la carne de pollo entero en 12%, y la carne de res pulpa especial en 8,6%, entre los principales.

COBIJA

TABLA 10. PRECIOS DE PRODUCTOS COBIJA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Naranja criolla mediana	25 Unidades	17,03	25,00	46,8
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,97	1,25	29,4
Tomate mediano	1 Libra	4,07	5,13	26,1
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	21,29	24,41	14,7
Carne de pollo entero	1 Kg	26,00	29,66	14,1
Avena a granel	350 gramos	5,29	5,83	10,2
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,07	5,50	8,5
Aceite comestible a granel	1 Litro	16,26	17,49	7,6
Carne de res molida corriente	1 Kg	35,16	37,83	7,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	22,25	23,87	7,3
Carne de res pulpa especial	1 Kg	48,00	50,83	5,9
Fideo corto a granel	1 Libra	5,75	5,91	2,7
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,70	3,75	1,2
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,64	2,64	0,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	25,00	25,00	0,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,31	1,31	0,0
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,71	3,71	0,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	11,12	10,98	-1,2
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	58,28	57,45	-1,4
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,24	7,94	-3,7
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	13,31	12,49	-6,2

Fuente: elaboración propia

En lo que corresponde a la **ciudad de Cobija** los datos del sondeo muestran que trece (13) productos incrementaron sus precios, mientras que dos (4) productos se mantuvieron constantes, y 4 productos redujeron sus precios, para el primer grupo resalta la subida de la carne de pollo entero en 14,1%, seguido del arroz de primera/grano de oro en 8,5%, y el aceite comestible a granel en 7,6%, entre los principales.

TRINIDAD

TABLA 11. PRECIOS DE PRODUCTOS TRINIDAD

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,63	1,00	58,7
Naranja criolla mediana	25 Unidades	15,32	23,21	51,5
Tomate mediano	1 Libra	4,31	5,89	36,5
Cebolla mediana	1 Cuartilla	16,08	20,60	28,1
Carne de res molida corriente	1 Kg	38,26	44,66	16,7
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	17,99	20,60	14,5
Carne de res pulpa especial	1 Kg	43,66	50,00	14,5
Carne de pollo entero	1 Kg	22,00	23,57	7,1
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,18	3,33	4,6
Aceite comestible a granel	1 Litro	16,66	17,17	3,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,57	5,68	1,9
Fideo corto a granel	1 Libra	5,55	5,60	0,9
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	55,15	55,33	0,3
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,00	1,00	0,0
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,06	3,02	-1,2
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,82	7,63	-2,5
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	18,64	18,00	-3,5
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,15	2,00	-7,2
Avena a granel	350 gramos	6,06	5,45	-9,9
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	11,44	9,49	-17,1
Plátano o banano mediano	25 Unidades	11,96	8,47	-29,2

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Trinidad** los datos del sondeo dan cuenta que doce (12) productos registraron incremento en sus precios, dos (2) se mantuvieron constantes, mientras que siete (7) productos redujeron sus precios. Para el primer grupo resalta la subida de la carne de res molida corriente en 16,7%, así como la carne de res pulpa especial en 14,5%, y la carne de pollo entero en 7,1%, entre los principales.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TABLA 12. PRECIOS DE PRODUCTOS SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Febrero/2025	Marzo/2025	Variación mensual en %
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	13,30	17,95	35,0
Cebolla mediana	1 Cuartilla	13,51	17,53	29,8
Plátano o banano mediano	25 Unidades	8,79	11,07	26,0
Tomate mediano	1 Libra	4,21	5,27	25,0
Carne de pollo entero	1 Kg	18,91	22,58	19,4
Avena a granel	350 gramos	4,82	5,49	13,9
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,89	1,00	12,1
Carne de res molida corriente	1 Kg	39,49	43,65	10,5
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,70	0,74	5,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,87	6,12	4,3
Aceite comestible a granel	1 Litro	14,77	15,31	3,7
Fideo corto a granel	1 Libra	5,26	5,45	3,7
Carne de res pulpa especial	1 Kg	54,32	55,49	2,1
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,71	3,78	2,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	19,33	19,66	1,7
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,41	6,50	1,3
Azúcar granulada blanca	1 Libra	2,87	2,91	1,3
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	55,00	55,00	0,0
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,00	1,98	-1,1
Naranja criolla mediana	25 Unidades	20,40	19,06	-6,5
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,02	7,77	-13,9

Fuente: elaboración propia

Finalmente, los datos del sondeo desde la mirada comparada de los meses de febrero y marzo de 2025, dan cuenta que en **Santa Cruz de la Sierra,** diecisiete (17) productos registraron incrementos de precios, mientras un (1) producto se mantuvo constante, y tres (3) productos registraron reducciones, como se puede advertir en la tabla anterior. Es importante precisar que los productos que más subieron sus precios fueron la carne de pollo entero en 19,4%, la carne de res molida corriente en 10,5% y el arroz de primera/grano de oro en 4,3%, entre los principales.

- SERIE TEMPORAL DE PRODUCTOS DE MAYOR COMPORTAMIENTO INFLACIONARIO

En esta sección abordaremos la evolución del precio de seis productos que muestran una tendencia al alza desde 2024 en lo que corresponde a la serie temporal de agosto 2024 a marzo 2025, estos datos corresponden a las nueve ciudades capitales de departamento más El Alto.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES PULPA ESPECIAL (en Bs.)

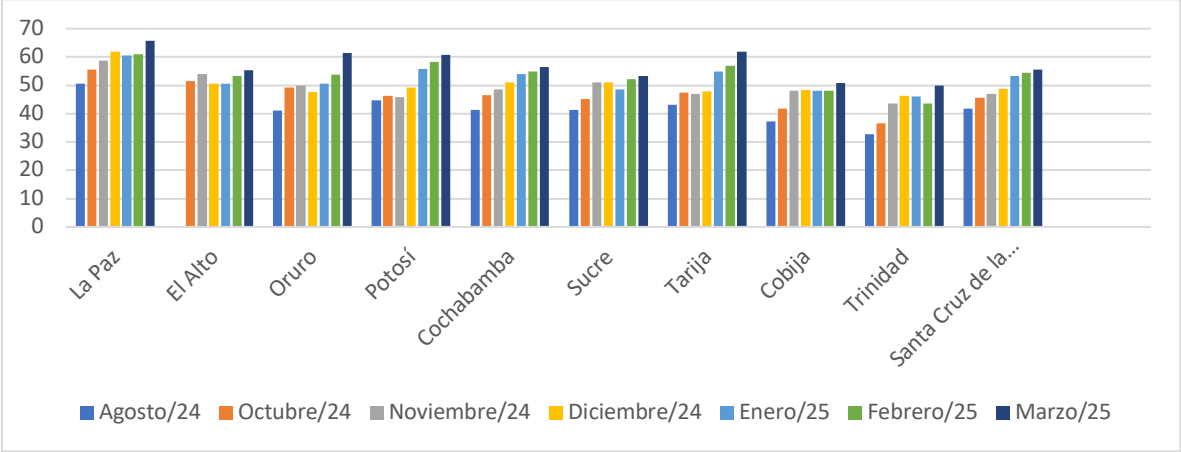

Fuente: elaboración propia

La situación de la subida del precio de la carne concitó especial preocupación durante marzo de 2025, en este marco y como se pudo observar en el gráfico superior se observa una línea de tendencia al alza en todas las ciudades que se contemplaron para el sondeo, de esta manera se advierte que en Trinidad entre agosto de 2024 y marzo de 2025 este producto se elevó en 53%, de igual forma en Oruro se incrementó en 50%.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES MOLIDA CORRIENTE (en Bs.)

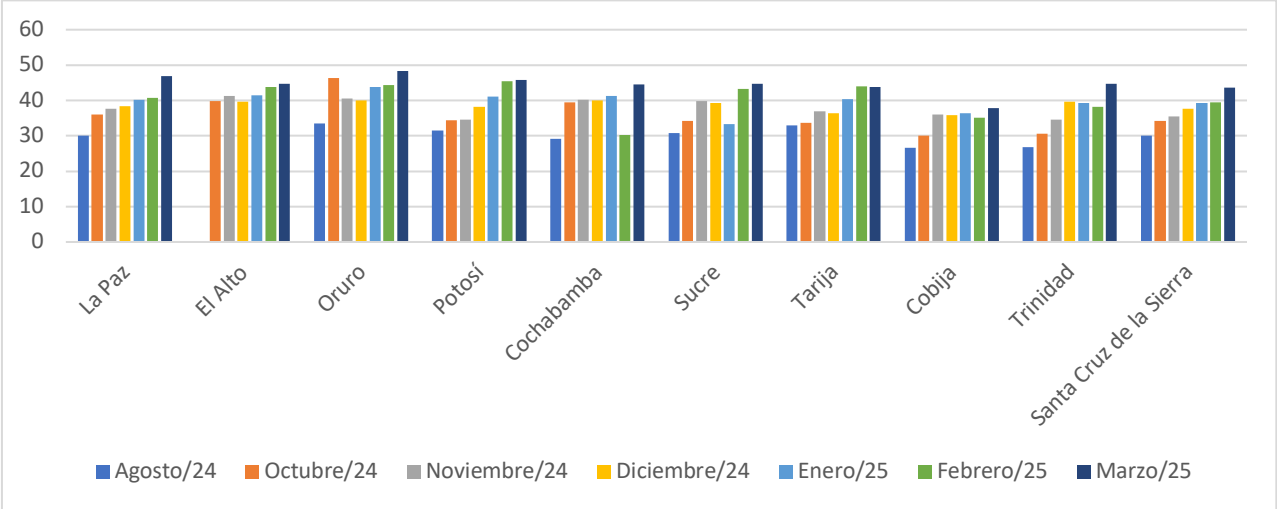

Fuente: elaboración propia

En lo que corresponde a la evolución del precio de la carne de res molida corriente de igual forma muestra incrementos importantes entre agosto de 2024 y marzo de la presente gestión, para el caso de Trinidad este producto se incrementó en 66%, de igual forma se incrementó en La Paz en 56%, mientras que en Cochabamba subió en 53%.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE POLLO ENTERO (en Bs.)

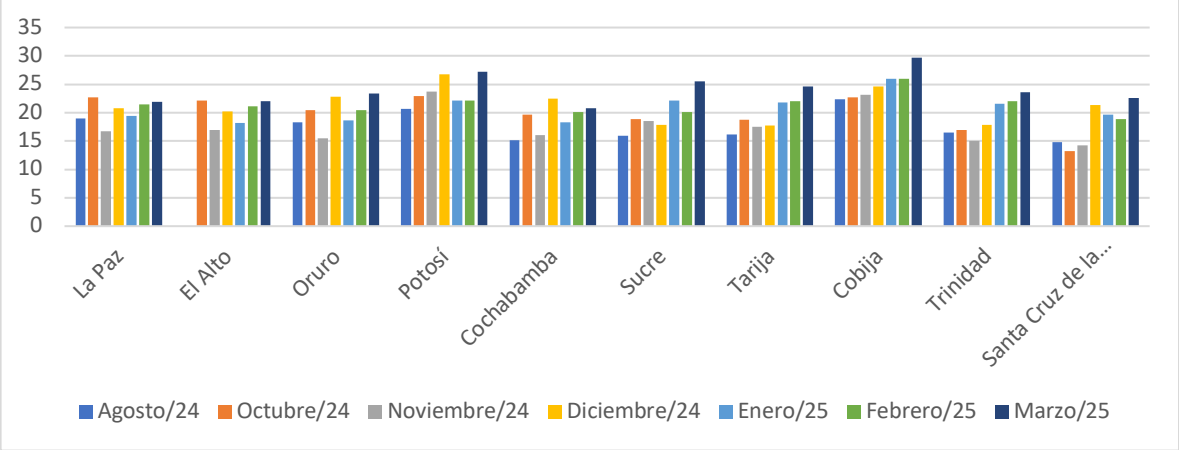

Fuente: elaboración propia

La carne de pollo que también es de gran consumo en el país registra incrementos constantes entre agosto de 2024 y marzo del presente año, resalta que en Sucre se incrementó en 60% entre estos meses, así como en Tarija y Santa Cruz de la Sierra se tuvo un incremento de 53%.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ DE PRIMERA/GRANO DE ORO (en BS.)

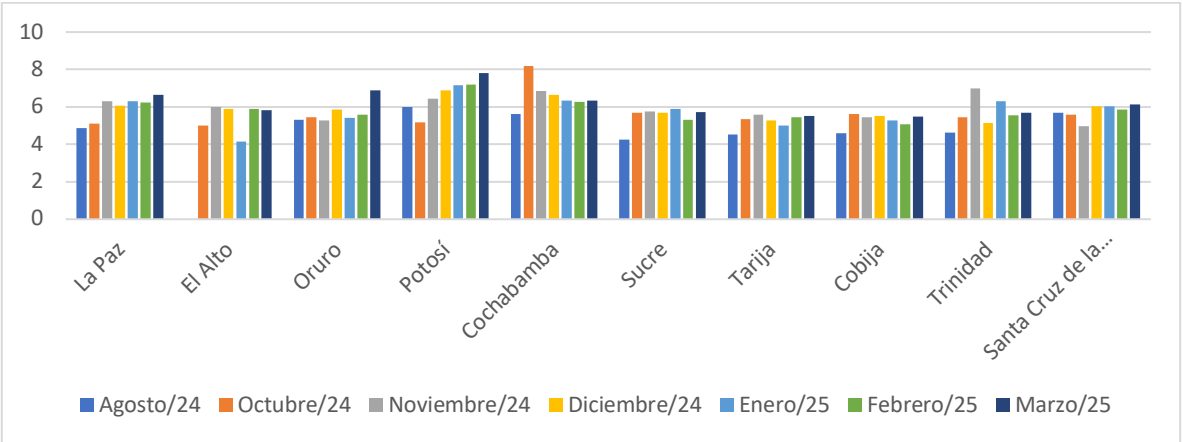

Fuente: elaboración propia

El precio de la libra de arroz de primera/grano de oro también muestra un ascenso constante, de esta manera se observa que en La Paz este producto subió un 37% entre agosto del año pasado y marzo del presente, de igual forma se registra esta tendencia en Oruro y Potosí con más del 30% de incremento.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA HARINA DE TRIGO BLANCA A GRANEL (en BS.)

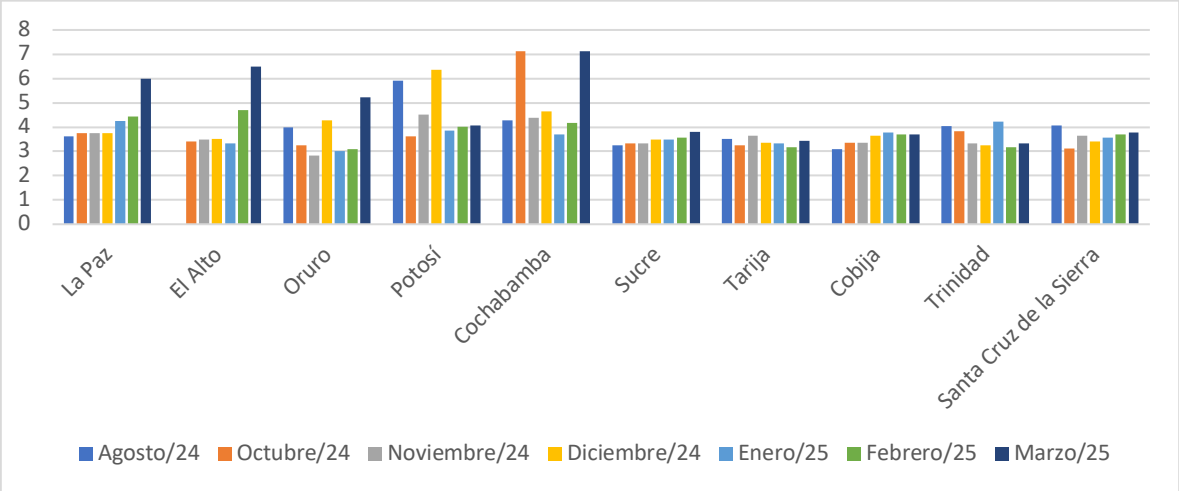

Fuente: elaboración propia

La harina blanca a granel es de igual forma importante para la dieta diaria de las familias bolivianas, en este entendido se registró una elevación de sus precios de forma constante, resalta para el caso el incremento de 91% en la ciudad de El Alto entre octubre de 2024 y marzo del presente, de igual forma en La Paz se observa esta tendencia al alza que llega al 66%.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ACEITE A GRANEL (en Bs.)

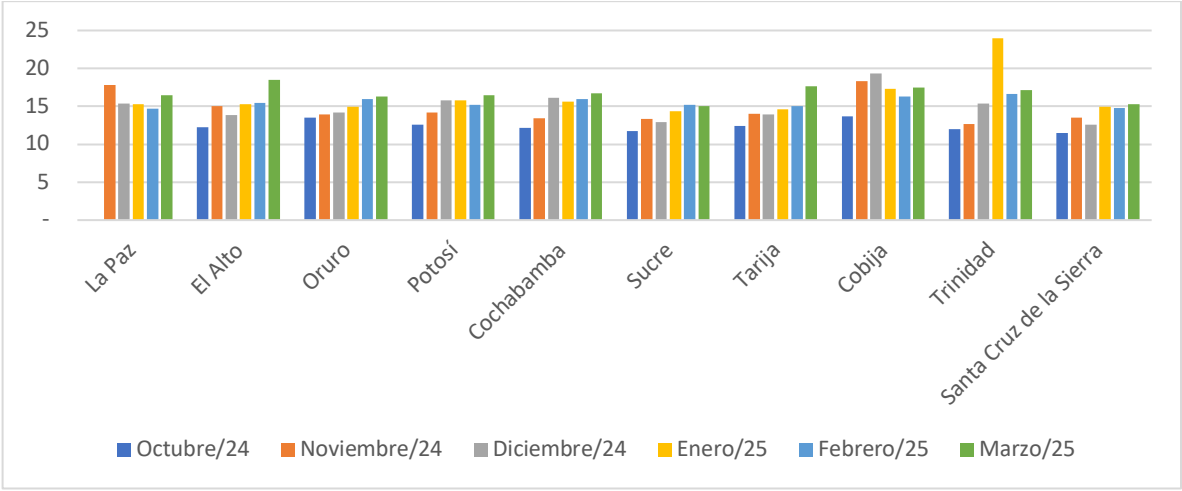

Fuente: elaboración propia

Finalmente, el aceite también refleja incremento en sus precios, esto se observa con principal atención en El Alto donde este producto subió en 51% en marzo respecto octubre del pasado año, esto también se pudo advertir en Tarija que refleja un incremento del precio en 43%.

- ACCIONES DEFENSORIALES

La Defensoría del Pueblo continúo realizando acciones de incidencia en el ámbito local como en el pasado mes de febrero, mientras que se tiene planificado en lo sucesivo avanzar con el análisis sobre el rol de diferentes actores del nivel central del Estado respecto al control y expendio de alimentos, sobre todo en el contexto de elevación generalizada de precios que se encuentran enfrentando las familias en la actual coyuntura económica.

CONCLUSIONES

De la información recabada por la Defensoría del Pueblo, a través de verificaciones *in situ* en los mercados de abasto y del sondeo de precios se tienen las siguientes conclusiones:

- En las nueve ciudades capitales de departamento más El Alto entre los meses de enero y marzo de la presente gestión se registró un promedio de trece (13) productos que registran incrementos sobre 21 productos observados, lo cual muestra una tendencia clara de incremento del número de productos que tienen un comportamiento al alza.
- Los productos que registran mayores incrementos son la carne de res, carne de pollo, aceite comestible, arroz, harina, así como ciertas frutas y verduras.
- Respecto a los productos que registran mayor comportamiento inflacionario entre agosto de 2024 y marzo de 2025 en las ciudades donde se hizo el levantamiento de información, se logró identificar que estos productos son: la carne de res, la carne de pollo, el arroz de primera/grano de oro, la harina de trigo blanca y el aceite comestible.
- El alza de precios de productos de consumo general a nivel nacional está afectando el derecho a la alimentación de la población boliviana, por la subida en sus precios.

En este mismo sentido se exhorta a las instituciones competentes, como ser el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de Defensa, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor e Intendencias Municipales, desarrollar acciones destinadas a:

- Garantizar el abastecimiento interno de alimentos estratégicos (Canasta familiar) a precio justo.
- Realizar controles interinstitucionales efectivos para evitar el agio y la especulación.
- Difundir los puntos y centros de reclamos del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor e Intendencias Municipales para que la población puede ejercer su derecho al reclamo.
- Intensificar actividades de lucha contra el contrabando en la frontera con el Perú y la Argentina a efectos de evitar el desvió de alientos de primera necesidad.

Asimismo, instamos a las Instituciones Estatales adopten políticas públicas que atiendan las problemáticas de fondo que han originado la situación del alza de precios, especialmente de productos de primera necesidad, que agravan la situación económica de las familias con menores ingresos, se ve afectada en cuanto a la cantidad y calidad de su alimentación.

La Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias relacionadas al derecho a la alimentación, continuará realizando monitoreo al comportamiento de los precios de los productos de consumo general a nivel nacional, con el propósito de impulsar a que las instituciones estatales asuman acciones para la protección de este derecho.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo